

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1532

Resolución de la directora general de Función Pública por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 468/2021 seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3

Hechos

1. La señora María Consolación Soler Chacartegui ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones número 468/2021, que se ha seguido por los trámites del procedimiento abreviado, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3, contra la resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 2 de septiembre de 2020, sobre la solicitud de fijeza en la relación de servicios como funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El 29 de septiembre de 2022, ha tenido entrada en el registro de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo número 3, por la que se requería la remisión del expediente administrativo.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 468/2021 que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en el día de la firma electrónica (25 de febrer de 2022)

La directora general
María de Carmen Palomino Sánchez